



Resolución Administrativa

N° 252-2021 ANA-AAA.JZ-ALA.CH

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Sullana, 24 de agosto de 2021

VISTO:

CUT	130753-2021	Fecha	16 de agosto de 2021
Nombre solicitante	NANCY RUIZ CRUZ		
Derecho uso de agua primigenio	Resolución Administrativa N° 0512-2005 G.R.PIURA-420010-DRA.P-AACH-S.ATDRCH		
Titular	JUAREZ GARCES, LEONCIO		

De conformidad con el Informe Técnico N° 123-2021 ANA-AAA.JZ-ALA.CH-AT/AYM, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 130753-2021.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolución Administrativa N° 0512-2005 G.R.PIURA-420010-DRA.P-AACH-S.ATDRCH, de fecha 15/09/2005, otorgada a favor de JUAREZ GARCES, LEONCIO, respecto a la unidad operativa Cod: 41319, SAN PEDRO. .

Artículo 2°.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de: RUIZ CRUZ, NANCY con DNI 10437485, GONZALES ATOCHE, OSCAR ALEXIS con DNI 43620801, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio		Cod: 41319, SAN PEDRO		
Área (ha)	Total	1.20000	Bajo riego	1.20000
Ubicación Política	Dpto.	Piura		
	Prov.	Sullana		
	Dist.	Ignacio Escudero		
Ámbito Administrativo	AAA	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA		
	ALA	CHIRA		
Org. de Usuarios	Junta	Del Sector Hidráulico Menor Chira - Clase A		
	Comisión	Del Sub Sector Hidráulico Margen Derecha Rio Chira		
Bloque Riego		PCHI-04-B43 SAN JOSE		
Ubicación Geográfica		WGS 84 (UTM) / ZONA:17 / Este: 513443.6547 / Norte: 9463991.7701		

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Río CHIRA
--------------------	------------------------



Resolución Administrativa

N° 252-2021 ANA-AAA.JZ-ALA.CH

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Volumen asignado	26565.60000(m³/año)
------------------	---------------------

Artículo 3°.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL AGUA CHIRA

Ing. Ricardo Paredes Rioja
ADMINISTRADOR LOCAL DEL AGUA